



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 3680 /  
RETIRO, 02 DIC. 2016

**VISTOS:**

1.- Resolución Exenta N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba "Convenio para el desarrollo del Programa Más Capaz Liceo GTecnico Profesional" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Cursos ejecutados enmarcados en el Programa Mas Capaz LTP "Servicio de Asistencia y Atención al Cliente" código LTP-15-04-07-0042; "Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico TIG y MIG" código LTP-15-04-07-0041; "Servicio de Atención y Cuidados al Adulto Mayor" código LTP-15-04-07-0040; todos en secciones 1 y 2.-

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio para la ejecución del "Programa Mas Capaz LTP" entre el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2015, y finalización de procesos de reliquidación de cada curso realizado por SENCE Región del Maule.

**DECRETO:**

1.- **REINTEGRENSE** fondos derivados de resultado de proceso de análisis, reliquidación y finalización de fase lectiva de curso "Servicios de Atención Domiciliaria y Cuidados al Adulto Mayor" código LTP-15-04-07-0040-1.

2.- **TRANSFIERASE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$1.306.790.- (Un millón trescientos seis mil setecientos noventa pesos) por concepto de análisis, reliquidación y cierre de fase lectiva de curso "Servicio de Atención Domiciliaria y Cuidados al Adulto Mayor" LTP-15-04-07-0040-1 el cual arroja un monto negativo producido por los alumnos que desertaron del proceso de formación y que recibieron horas de formación y pago de subsidios diarios, lo cual se transformó en el monto a reintegrar. Se requiere enviar copia de transferencia al correo [imaturana@sence.cl](mailto:imaturana@sence.cl) (Ingrid Maturana Yáñez, Encargada Sub Unidad de Pagos, Dirección Regional del Maule, SENCE).

3.- **IMPUTESE** el monto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL